

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2023 por la que se aprueba y hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría profesional de médico de empresa.

Mediante la Resolución de 6 de septiembre de 2023 (DOG de 15 de septiembre y BOE de 25 de septiembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría profesional de médico de empresa, grupo I, por el turno de acceso libre.

Mediante la Resolución de 17 de octubre de 2023 (DOG de 26 de octubre) se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas, fijándose un plazo para subsanar los defectos que motivaran la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo y conforme a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Declarar aprobada y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas.

Segundo. Indicar que la citada lista definitiva está expuesta en el tablón electrónico de la USC y en la web:

<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición el día 10 de febrero de 2024, a las 10.30 horas, en el aula 3 de la Biblioteca Concepción Arenal de la USC (calle Feáns, s/n, Campus Vida, Santiago de Compostela). No se celebrará el primer ejercicio, dado que todas las personas aspirantes acreditan conocimiento de gallego.

La publicación de los anuncios de celebración de los próximos ejercicios se efectuará por el tribunal en el tablón electrónico de la universidad y en la web mencionada en el punto segundo, así como en cualquier otro lugar que considere oportuno.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 16 de noviembre de 2023

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

